

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-004

Radicado N°50001312100120230003800

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- Herederos Indeterminados de Orlando Ávila Gutiérrez (q.e.p.d.), identificado en vida con la C.C. No. 86.004.163. - Herederos Indeterminados de Eyner Duván Ávila Murcia (q.e.p.d.), identificado en vida con la C.C. No. 1.121.919.277.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-23-409 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
Pedio(s)	Rural. “Primaverita” ubicado en la inspección de Puerto Alvira del municipio de Mapiripán (Meta)
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-00-01-00-00-0009-0105-0-00-00-0000
Matrícula Inmobiliaria	236-95307

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF